DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA "OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CHILLÁN VIEJO" 2022.

DECRETO N° 8060

Chillán Viejo, 18 OCT 2022

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 6436 del 29.11.2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos financieros Programa Oficina de Protección de Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes I. Municipalidad de Chillán Viejo.

El Decreto Alcaldicio N° 7968 del 20 de diciembre de 2021 que aprueba y asigna presupuesto al programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Chillán Viejo.

La necesidad de reestructurar el presupuesto para cumplir con lo indicado en convenio.

DECRETO:

1.- Disminúyase la cuenta N° 2204010 "Materiales para mantenimiento y reparación de edificaciones" en $100.000.

2.- Supleméntese la cuenta N° 2204001 Materiales de Oficina $100.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
RAFAEL BUSTOS FUENTES

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/DFF/PMV/ARR/MVH/pjp
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DAF, DSP, OPD.

12 OCT 2022